



es un verdadero caos". -----

José Luis Jacinto Pulido: -----

"Perfecto, muy buenas tardes; buenas tardes señores diputados, integrantes de las comisiones Unidas de justicia y de gobernación, del honorable congreso del Estado de Michoacán, quienes han tenido en bien en señalarme las 13 horas de este día 18 de febrero, para comparecer ante ustedes ; soy el Licenciado José Luis Jacinto Pulido, originario de esta ciudad de Morelia Michoacán, orgullosamente egresado de la universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el suscrito tengo la intención de ser fiscal general del Estado de Michoacán, porque existe la posibilidad de realizar un cambio verdadero en la impartición de Justicia, que esta fiscalía sea la encargada de brindar seguridad y de velar por los intereses de la sociedad Michoacana, que la población tenga la confianza de ir a presentar sus denuncias ; y además, que esta fiscalía le brinda la confianza su población de que su denuncia seguramente, perdón, de que su denuncia seguramente se le atenderá y se impondrá el castigo correspondiente. El suscrito realicé mi servicio social en este recinto del honorable congreso del Estado de Michoacán, ahora bien, el suscrito reúno todos y cada uno de los requisitos que la que la convocatoria solicita, así como los que señala la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo. A lo largo de mi carrera, he trabajado sólo una vez dentro del Poder Judicial, actividad que realice en el Juzgado Tercero Civil de la ciudad de Uruapan Michoacán, desempeñando el puesto de actuario tengo aparte cursos de fotografía forense, diversos cursos en juicios orales en materia civil, perdón, en materia familiar, mercantil y en por supuesto en el juicio Adversarial oral, impartido en diversas academias. Ahora bien, toda mi vida laboral me he desempeñado como abogado postulante abarcando casi todas las materias del derecho; de verdad que con tristeza vemos todos los abogados postulantes, que la procuración de justicia en nuestro Michoacán, se encuentran un estado deplorable, no puede ser posible que un delincuente tenga más beneficios y más protección a sus garantías, que un ofendido. Cuando una persona levanta una denuncia o asiste a la procuraduría con el fin de levantarla, se trata de llevar a cabo un verdadero reto el que se llegue integrar una carpeta de investigación , el suscrito a lo particular, les hago el comentario que tengo dos carpetas de investigación es del mes de octubre del año pasado y no han podido avanzar, en virtud de que para el Ministerio publico si faltan elementos para su debida integración; siempre nos estamos topando con muchas trabas, con muchos peritajes que no llegan, que no se realizan , que hay que ayudarles con alguna dádiva o con cualquier cosa, para que tú averiguación, perdón tu carpeta de investigación en este sentido camine. Aunado a esto, tenemos que el personal se encuentra ya muy viciado, las personas que laboran dentro de Procuraduría no te ofrecen la asesoría correcta para que te interpongas tu denuncia; sino que por el contrario, parece que el ofendido es el culpable, llegas y te encuentras con personas que sí están de muy buen humor te atienden, si no te toca esperar a que ellos tengan el momento para poder atenderte; el tiempo que desgraciadamente se empeña o se utiliza en la presentación de una denuncia o querrela, según sea el caso dentro de nuestra procuraduría, es de aproximadamente 3 horas, lo cual es muchísimo, todo esto es el resultado de la falta de profesionalización, capacitación y actualización de los agentes del ministerio público; y es que debemos ocuparnos, de que se debe de entender que los la transformación a los juicios adversariales, debe de ser una justicia pronta y expedita ; mi plan de trabajo consiste en este caso, en que se radique de raíz el problema de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y lo conveniente en este caso sería cortar de tajo con todas las personas que no reúnen los requisitos y que no tengan el espíritu de servicio, para que auxilien para una verdadera impartición de justicia, de verdad. Se le dé una autonomía e Independencia, a esta nueva fiscalía que se está creando en el Estado de Michoacán, porque lo va a necesitar pues es muy difícil resarcir todos los daños la procuraduría tiene en un momento digamos inmediato, en realidad no , va a ser muy difícil el que se lleve a cabo la transformación; para lo cual, en este caso su servidor, le pediría esta comisión de Diputados, que no debe de llegar a ser un fiscal general del estado una persona que se encuentre en funciones, ni que se ha impuesto por cualquiera de los tres poderes; pues el vicio seguiría, únicamente tendríamos a las mismas personas a cargo, pero con un diferente nombre, ya no sería la Procuraduría General de Justicia sino la Fiscalía general. Resulta importante también rescatar, destacar, perdón , que



la sociedad Michoacana y los abogados postulantes tenemos ya un hartazgo de la falsa impartición de Justicia que se lleva en esta ciudad, en este, en este, en este, perdón, en este, en nuestra ciudad, perdón, la cual debería ser siempre con el espíritu de llevar a cabo la transformación de la justicia, no tener que esperar a que se actúe o se le solicite algo a la procuraduría; procuraduría debería de actuar independientemente si al momento que se le presenta a su denuncia, tiene que actuar con todo lo que tiene que integrar la carpeta de investigación; ahora, para cumplir lo establecido en la fiscalía, se nos solicita que tiene que ser una persona capaz, honesta, con ética y aparte ver lo de resaltar lo de la autonomía, en este momento hay que enfocarnos, tenemos que la impartición de Justicia no se acerca ni lo mínimo, a lo, a lo, mínimamente requerido, vaya nuestras carpetas de investigación no alcanza ni siquiera un 5% de satisfacción, 5% por ciento general de satisfacción de integración de ejecución y de alcanzar una debida, una debida, este cómo se llama, justicia. Por lo que ve a la capacidad de las personas, sin lugar a duda, hay mucha gente capaz, muy buena dentro de procuraduría; sin embargo, no todos tienen el espíritu de servicio, mucha gente asiste a cumplir un horario de trabajo y vámonos, sin tener la responsabilidad de decir: tengo que erradicar todas estas, todo este, eh cúmulo de trabajo que tengo, para poder darle vuelta a la a la carga que tienen; por lo mismo es mucha carga, porque todas se van rezagando, sí. El suscrito cuento con la capacidad para ser fiscal general del Estado de Michoacán, en virtud de los años que tengo de experiencia como abogado postulante, sin duda va a tener que trabajarse muchísimo, porque para erradicar todos los vicios con que cuenta la procuraduría, sí, es muy difícil y va hacer para resultar la verdad, muy, muy difícil; se trata de iniciar un órgano nuevo, sin vicios, que tenga resultados para la sociedad, que la sociedad tenga la confianza de presentarse y saber que va a recibir un trato digno, que va a tener un, un, este, un espíritu en las personas, va haber un espíritu de servicio, que es lo que yo pido. Yo ofrezco, una capacitación constante y una profesionalización; por otro lado, el suscrito siempre ve conducido con la verdad estoy encaminado a ser siempre bien, ahora se presenta la oportunidad de realizar a favor de nuestro estado Michoacán, creando una fiscalía sin vicios y que realmente se encuentre comprometida con la correcta impartición de Justicia que tanto demanda el pueblo mexicano, michoacano; por lo que da la autonomía, tal y como su nombre lo establece, es la facultad de la persona o de la entidad, que puede obrar según su criterio, con independencia de la opinión de las personas. Ahora bien, mi propuesta es que por lo que ve a la impartición de Justicia, es que sea uno de los cometidos fundamentales de todo Estado de derecho, a grado tal que justifique su propia existencia; además de que hay que tomar en cuenta, que es el más poderoso recurso con que cuenta el ente público para cumplir su función primordial es garantizar la paz y la seguridad de la ciudadanía. Por lo que ve a la integración de las carpetas de investigación debe de ser una bitácora que el agente del Ministerio Público pueda llevar, es el registro de la investigación realizada con los datos de prueba obtenidos, que le permiten al órgano investigador construir la teoría del caso que tendrá que determinar al cierre de la investigación y acreditar en una audiencia de juicio. De la misma manera, no logra el objetivo de tener justicia simple y sencillamente, porque no se lleva adecuadamente el proceso el procedimiento y es muy claro, en la integración de una carpeta de investigación; por eso también tenemos tantos problemas en el sentido de que no hay este una reparación de daño efectiva, ¿Por qué? porque si la carpeta desde un principio comienza con vicios y con errores, es imposible que al momento de que se llegue a un juicio, tenga la certeza de que se le va a reparar el daño". -----

Ciro Jaimes Cienfuegos: -----

"Gracias, señor diputado. Muchas gracias señor diputado, gracias a todos ustedes; gracias al presidente de la comisión de Justicia, que aunque no lo tenemos al parecer, de gobernación a todos ustedes; y sobre todo agradecerles porque nos están dando un espacio, porque nos están dando la oportunidad de expresar lo que sentimos, lo que queremos y lo que proponemos; además, es un ejercicio democrático que se está creando un precedente en este contexto, dicho lo anterior, su servidor es licenciado en derecho, con maestría en administración pública, con conocimientos en desarrollo local, recursos obtenidos en Granada España; con especialidad en ciencias penales, abogado litigante sobre todo en materia penal, por más de 20 años, tenemos más de 69 cursos y talleres, diplomados en juicios orales, en diversas materias del derecho;



dicho lo anterior , pasó lo siguiente toda vez de que no tiene caso decirles la cuestión curricular porque hablamos de 10 minutos, luego entonces para empezar, no es crítica, pero plantear un proyecto de plan, sumamente escaso el tiempo. Miren ¿porque estamos aquí? Porque queremos que las cosas cambien, hay unas misiones sumamente tradicionales, conservadoras, no plantea ningún cambio y nosotros lo queremos como abogados litigantes, no queremos más de lo mismo, señores diputados, señores compañeros, público presente; queremos innovar, queremos que la Institución de procuración de Justicia sea diferente, que no solamente se cambie de nombre de procurador a fiscal ; no señores, eso tiene que ir mucho más allá, hay que innovar, hay que modificar, hay que cambiar paradigmas, hay que cambiar modelos, que funcionen que operen estamos aquí su servidor, por queremos una justicia pronta y eficaz ; queremos que el desempeño sea honesto, que la institución sea sensible, que sea humana, donde haya vocación de servicio, mística de servicio ; gente que llegue allí y ahí y en cualquier institución pública o de gobierno, queremos que sea gente que sirva, queremos gente que funcione, porque no se vale que llegas y trabajas a puerta cerrada, ni atiendes, ni resuelves, ni escuchas; así no se puede, yo anhelo que la gente que llegue a un institución de servicio, haga su papel. A mí como ciudadano no me sirve una gente que no funcione, que no traiga Mística, no me sirve como ciudadano; más de 20 años tocando puerta en instancias federales, locales, municipales , estatales, en materia de seguridad y procuración de Justicia , conocemos el tema; ya decía Ortega y Gasset, un español, personaje español, filósofo, "nadie puede dar lo que no tiene" y yo agrego "Nadie puede dar lo que no sabe"; es decir, si se llega como fiscal, hay que tener capacidad conocimiento y experiencia, si no tienes eso ¿pues a qué vas? Definitivo. Dicen que se vale también leer, a la mejor echó mano de un acordeón, consideró una vez manifestado lo anterior, que urge salir de una visión tradicional, conservadora y rutinaria que de paso valga decir, no ha dado buenos resultados; ¿saben qué estamos haciendo? Sólo administrando la criminalidad señores. En serio, sólo le estamos administrando y ¿por qué' sobre el tema de procuración de justicia porque solamente somos reactivos, óiganlo bien, el perfil de la institución el ADN de la institución, no nos engañemos, no nos perdamos, hay que estar precisos, es político es administrativo y es normativo, también operativo; pero no se nos olvida algo más, también debe ser un institución de servicio, esa parte se toca poco, entendemos que todos sabemos porque así lo dice La Ley orgánica la pasada de 2015 y la de ustedes que están apenas ahí, todavía tienen el comal media caliente, no, como pa' delante o como para atrás o como que ya está bien; establece claramente cuáles son sus funciones y atribuciones, pero trae esta Ley muchas limitaciones, mis respetos para ella entiendo que cuenta con 14 capítulos, 74 artículos y 15 transitorios , si no mal recuerdo. Ahora bien, yo considero pertinente, qué debemos empezar por un plan ; pero no debe ser cualquier plan , que ya lo señala la nueva ley orgánica, debe ser un plan proceso, el plan proceso significa que ya con un consejo por ahí, eh, instituido, significa que debe ser democrático , que debe ser horizontal , que debe ser abierto, que debe ser participativo, eso es bueno, eso es bueno, pero yo diría que le hubieran agregado ustedes, que también se plante un plan en política criminal, si , la institución, la institución su función esencial , investigar y perseguir el delito ; está bien, pero porque no pensar en que hay que mezclar lo reactivo con lo preventivo, no lo estamos haciendo. Miren, la prevención puede ejercerse desde adentro y desde afuera, afuera con políticas públicas y digo yo, desde lo municipal; en serio porque las broncas están municipios. Michoacán colinda 06 estados de la república, Querétaro, Estado de México, Guerrero, Colima, Jalisco, Guanajuato. ¿qué se está haciendo para fortalecer la comunicación, la coordinación? es poco, no ha dado resultados ¿que se está haciendo con los municipios? poco o nada; y ahí están los problemas en los municipios, no hay una coordinación eficaz; no la hay y mucho menos prevención una autoridad ministerial, que es negligente, que es omisa, que no atiende, que no escucha que no resuelve ¿que está generando? impunidad, entonces no hay cuestiones preventivas que eviten solamente actuar en momentos de un hecho lamentable. Yo considero además, porque los tiempos aquí nos acaban , que hay que darle forma hay que hay que crear un instituto de investigación criminal, donde a la investigación se le ponga ciencia y que como dice la Organización de las Naciones Unidas, hay que agregar los perfiladores criminales, no tenemos en Michoacán, la perfilacion criminal; es decir, gente de ciencia, tenemos un



institución que omití, de manera institucional hablar de todo el análisis, de todo el diagnóstico que se tiene en la problemática porque me habría en la investigación; yo tengo en la investigación de campo 28 de debilidades y debilidades y fortalezas en institución, pero tenemos que pegarle a lo preventivo, de igual manera, cuando hablo de criminal". -----

José Jesús Cázares Ramírez: -----

"Sí muchas gracias, con el gusto de saludar, agradecer la oportunidad que se nos brinda la 74 Legislatura de poder comparecer en este recinto; y de verás, hacemos votos porque este procedimiento sea verdaderamente autónomo y podamos participar aquí. Hace 10 años y en este libro que me permitía obsequiar, por el poco tiempo que no alcanza a explicar todo, yo lo propuse cuándo tendré mi doctorado de que el Ministerio Público fuera independiente y fuera autónomo como lo es en Francia, en Alemania, en Italia y creo que ese día llegó. Hace 10 años yo lo puse lo estudié y ahí está en el libro que obsequié; y que me creo que será el momento el gran oportunidad que tenemos de que esto se haga realidad y que verdaderamente esto salga en buenos términos ¿y por qué funcionan estos países en ese estudio que realicé?, precisamente por la independencia y la autonomía que tiene esta institución, con el profesionalismo que realizan todo tipo de investigaciones y que eso es valioso, en esta, ahora, en este momento. Ahora bien, como todos sabemos el nuevo sistema de Justicia penal de 2008 para acá representa un reto fundamental en la sociedad, un cambio de paradigma en investigación y la persecución de los delitos, que lleva consigo pues toda una serie de actividades distintas a toda una gama de cómo fuimos preparados la mayoría de los operadores jurídicos; de ahí que sea fundamental adecuar los tiempos o personas a nueva institución y qué mejor momento, que estar aquí con una nueva fiscalía con un nuevo fiscal, con esta perspectiva; y bien, yo establezco plan de trabajo en cuatro ejes fundamentales: acabar con la corrupción, el combate al delito, la víctima y la capacitación; voy a explicar rapidísimo, por el corto tiempo que tenemos. En cuanto a la corrupción, debe de proponerse sin lugar a dudas el sueldo al ministerio público, a la policía y a los peritos, no podemos exigirles que tengan un trabajo honesto si no tiene ni siquiera como la actualidad para imprimir hojas, para un tóner para unos clips, es verdaderamente complejo el tema de la honestidad y en la corrupción, se les tiene que dotar de las herramientas necesarias de un buen sueldo, decoroso es increíble que se tenga un sueldo de \$12, 500 pesos en Michoacán, cuando tiene \$50, 000 pesos, el Estado de Guanajuato; y no reciben dádivas; eso es fundamental; no se les puede exigir acabar con la corrupción si no tienen un sueldo decoroso. Se debe de crear y promover el Instituto Michoacano de Ciencias Forenses, independiente y autónomo de la propia fiscalía para que verdaderamente tenga autonomía y no esté a capricho de las fiscalías, los resolutiveos y sobre todo la aplicación de los dictámenes en materia pericial; también se debe de fortalecer en el ámbito de la corrupción, la contraloría para efecto de que pueda tener todo un personal operativo importante, hacer visitas de manera esperada a las diferentes fiscalías a las diferentes agencias del ministerio público, para que pueda ser verdaderamente un servicio autónomo, incluso con usuario simulado para que llegue y se ofrezcan los servicios y se le oferten los servicios de manera independiente; ya que en la actualidad, en la experiencia como el gigante y también 13 años que fungí en la procuraduría, en la actualidad es muy complicado los fines de semana que un justiciable de los errores que tiene el código nacional, no puede acceder a una libertad caucional o bajo fianza que se tenía en la anterioridad; es decir, tiene la persona que estar 48 horas a disposición del ministerio público, el delito del que se trate; sea menor o sea mayor; y eso crea corrupción, ¿Por qué? Porque si va el litigante y pide que salga la persona, le piden una cuota de 10 a 15 mil pesos, para que salga en libertad; esos son de los candados que tienen que quitarse, que no pueden existir y que no lo podemos permitir, tiene que haber controles, tiene que haber el desplegado de las instituciones, para que esto no se permita sobre todo los fines de semana en las diferentes Instituciones. Obviamente, el acercamiento a la ciudadanía, es verdaderamente fundamental y de obvio, que la ciudadanía tenga un acercamiento con la institución, a través de desplegados de spots en la radio, en la televisión, para que se le informe los accesos a la justicia efectiva que tiene el ciudadano. No puede ser que una persona sea detenida porque adquiere un vehículo de procedencia robada o simulado o con características de haber sido remarcado y ya cuando está detenido



en los separos de la procuraduría, ahí observa un letrado que dice: "si usted va a adquirir un vehículo, tiene que observar estas condiciones" ¿ya para qué? Si ya está detenido. Tiene que haber prevención en política criminal, para efecto de que el ciudadano no se vea en esa necesidad y que la fiscalía, en lo particular lo debe de hacer. Segundo eje, combate al delito; realizar políticas de política criminal necesarias para erradicar el delito, no solamente la procuraduría, la fiscalía en particular, debe de atender el delito cuando ya se comete; sino que debe de evitarlo, en la medida en que esto se realice, pues obviamente es mejor prevenirlo que sancionarlo. La efectiva procuración de justicia, la utilización efectiva de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y las salidas anticipadas, como lo es, el procedimiento abreviado, que no quede a capricho de los fiscales regionales que se pague una cuota para ofertarlo; caramba, esto tiene que cambiar, es verdaderamente doloroso que una gente que verdaderamente puede acceder a un mecanismo alternativo, no lo puede hacer, porque se le fija una cuantía por parte de los ministerios públicos. Otro de los ejes, otro de los temáticos, es el equipamiento efectivo de las áreas mientras pertenezca a la fiscalía de los servicios periciales; se requiere de peritos profesionales, capacitados en las diferentes ciencias y técnicas de la aplicación de justicia ¿Por qué? ¿Por qué les ganamos los litigantes? porque no están capacitados; ni siquiera están titulados; el que era policía se va de perito y viceversa; eso no puede ser, hay que tomar esto en serio y obviamente velar porque se haga una profesionalización adecuada. Además también, pues contar con esa capacitación de la propia procuraduría. Aplicar criterios de política criminal, de importante la oportunidad penal, en el esclarecimiento de delitos, graves; no es posible que en el delito de secuestro siempre se detenga al que estaba cuidando a la persona que es secuestrada y nunca al que orquestó el secuestro, cuando se oferte de manera importante la oportunidad penal como lo contempla el Código de Michoacán y el Código Nacional, se puede esclarecer un hecho delictivo, siempre y cuando se arrojen los elementos necesarios fundamentales para el esclarecimiento de ese hecho, y obviamente se resuelva la investigación, se debe dar también una completa autonomía al Ministerio Público, no que sea de línea. El ministerio público, así como se le pueden dar estímulos también se le puede sancionar, y debe estar consciente, seguro y capacitado para que su trabajo lo haga de mejor manera. También se propone que se debe realizar, protocolos de investigación que no tiene la Procuraduría, tanto para los delitos como secuestro, homicidio, feminicidio, no los tiene, cada quien investiga en la manera en como es, y por eso es que sus investigaciones, no llegan a buen fin en un juicio oral. También, propondríamos que hubiera un sistema efectivo de seguimiento a las carpetas de investigación, para que el justiciable, para que toda persona tengamos acceso a esa información. Tercer eje, discúlpenme que hable tan rápido, pero tenemos muy corto tiempo; la víctima, es fundamental este aspecto de la víctima, desde mi particular punto de vista; y cómo una aportación para la fiscalía, que la víctima tenga por lo menos un espacio limpio, natural, adecuado para que esté mientras presenta una denuncia; no es posible que nos tardemos 3 horas y media presentando una denuncia, se vuelve a victimatizar a la víctima, desde el propio Congreso de Jerusalén de 1973, se establecieron los lineamientos ex profeso para la atención a víctimas; que la víctima tenga la oportunidad de estar en un lugar- espacio adecuado, sano y que se le agradezca la participación para el esclarecimiento de un hecho delictivo, lo cual, no lo tiene. De ahí, que se establecen y se proponga que ante la comisión de víctimas, haya un convenio que se proponía también para que haya un seguimiento en atención a la víctima, desde que llega a las instalaciones del ministerio público, que no lo tiene; solamente tiene asesoría cuando está en juicio, y desde mi punto de vista pues es un poquito complicado llegar a esa parte, debe de tenerla desde el momento en que presenta una denuncia. Otra de las situaciones es, que exista ese fondo con mayor recursos de atención a la víctima y no solamente a la víctima, teniendo como la mujer, por el problema tan grave que está de los feminicidios; sino a todos los grupos vulnerables, creo que hay mucha gente que requiere ese apoyo ¿Porque siempre el acusado tiene un defensor público y tiene todas las garantías y la víctima no la tiene? , pues porque estamos erróneos en la política criminal. No puede haber un estado democrático de derecho, si no hay una reforma que apoye a la víctima del delito, para que esto pueda ser funcional y en consecuencia tenga una equiparidad; ya lo tenemos en la Constitución, pero en letra muerta, sino lo hacemos valer esto no va cambiar. El



cuarto eje de mi propuesta, es la capacitación propongo la elaboración de convenios, que además es facultad conforme a la nueva Ley Orgánica de la fiscalía, que ustedes ya elaboraron, de que se hagan convenios con instituciones de calidad y seriedad, como es el INACIPE, Instituto nacional de ciencias penales, Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, la Universidad Michoacana para que verdaderamente se tenga una capacitación adecuada y fortalecida, nos decía, la vez que tuvimos la oportunidad de estar en Alemania capacitándonos el doctor Kaymbos, Juez del caso Kosovo de la Corte Penal Internacional, decía, me pesa ir a México porque cuando voy a México a dar una capacitación, voy a dárselos a 50 personas de la procuraduría y no hayan cómo acabar los 50 y meten a las secretarías, a los auxiliares, a los pasantes, a quien sea para acabar los 50 y cumplir con una meta; es mejor que vengan aquí Alemania con ustedes y se capaciten. Eso no puede ser, porque tienen llamadas, van a operativos, ni siquiera se capacitan; es una burla, eso no puede ser posible. Por lo menos que si es en el INACIPE se vayan a México, se capaciten, por menos lo ahí no puede venir de inmediato a atender una llamada telefónica, si van al instituto investigaciones jurídicas, pues tengan esa oportunidad de capacitarse ¿en quién reditúa? en el justiciable, en las personas claramente tienen acceso a la justicia. El fortalecimiento de servicio profesional, para que verdaderamente se capacite y quien tenga un mejor nivel de preparación, use en el escalafón y poder superarse en el ámbito jerárquico, no puede ser que siempre sea por conveniencia cuando puede ser verdaderamente por una capacitación; y la implementación de un instituto de capacitación, pero que no solamente sea la capacitación sino también la investigación a través de la, de criminólogos que se contraten para efecto de que aporte y obviamente tengan propuestas sensatas, porque no solamente el aumento de penas soluciona el problema sino también el combate. Bien, ya me avisaron el tiempo, sabedor y de que estas propuestas y de que esto permee en el sentido de todos ustedes sabemos que el reto es muy grande; sin embargo creo que mis alumnos en las universidades y los institutos de capacitación, les podré decir que participé, estoy aquí y escribí un libro, que escribí 5 cinco libros y que las propuestas que he hecho, que he hecho por cambiar mi estado de cambiar la sociedad, están aquí, de dar la cara como ciudadano que quiere cambiar esto; y con eso, he cumplido, queremos un derecho penal más justo pero sobre todo derecho penal más humano".

Alex Chávez Rojas:

"Si, gracias. Primeramente agradecer a la legislatura por este ejercicio, creo que siempre es benéfico este tipo ejercicios para transparentar los procesos y bueno agradecer que permita la participación de todos los candidatos. Bien, en cuanto a mi propuesta, bueno son varios puntos, voy a tocar uno, por uno; uno de ellos es la investigación del delito y bueno, lamentablemente se ha establecido Latinoamérica, México es el que realiza peor investigación del delito; es decir, únicamente el 5% los delitos investigan y si no hay investigación, pues vaya el proceso sí que es tambaleante, ¿no?; y lo vemos en la práctica, me ha tocado capacitar en 28 estados de la república, desde jueces, magistrados, ministerios públicos; he estado asesorando sobre 7 u 8 procuradurías y pues es complicado el tema, porque te das cuenta que todavía sigue enquistado este tipo de sistemas, donde no se investiga y se busca la violación a derechos humanos. Bien, en este investigación del delito, bueno es importante la policía justamente, bueno, con mi antecesor, estuvimos en Alemania estudiando y justamente nos damos cuenta, que bueno, lo digo con todo respeto y allá si se tiene investigadores realmente, no, te toca conocerlo y si son investigadores y comentábamos por ejemplo con el profesor Claus Roxin, que aquí se ha hecho un cambio donde nada más le das al policía un nombramiento y ya es investigador, la realidad que esto no es así, tendríamos que procurar ahí una creación; yo no digo el que vigila los Derechos Humanos que sería motivo de la Reforma del 2011, pero sí me gustaría adaptar este investigación y hubiese ministerios públicos que se dedicarían también a cierta parte de la investigación; tal vez no operativa, por ejemplo realizar las entrevistas, inspecciones, porque nos ha tocado los juicios que llega el de litigación, que no llevó por cierto la investigación; y llega y se encuentra con la sorpresa que los dos testigos, no vieron nada y que fue engañado por el elemento de la policía que le hizo firmar o lo torturó, lo engañó, o lo, o le pidió un dinero porque traía droga y a cambio una firma de un caso de una de un acusado y una víctima que ni siquiera



conoce; entonces se sube al juicio, pues sin herramienta la fiscalía. Pues sería una de mis propuestas y además quiero referirlo, ya hay una investigación del CIDE dónde ha establecido que una de las puntos por los que no ha funcionado como debiera el sistema penal acusatorio, justamente es el ámbito de la investigación; es, es, es, este, una base esencial para el sistema; tampoco hay protocolos en este caso, bueno vemos incluso que el artículo 275 del código Nacional de Procedimientos Penales, en delitos sexuales establece un protocolo para la víctima para vigilancia, para no victimizarla, hasta ahora lo que tengo la práctica, nunca he visto que se aplica el protocolo siquiera; y esto ayuda incluso, para la transparencia objetividad de la investigación, para protección de la víctima, pero bueno más allá de eso no hay protocolo, yo estoy de acuerdo que no podemos hacer un protocolo tal vez un lineamiento para todos los delitos, pero sí mínimo para unos de alto impacto; y por ejemplo para hacer ciertas líneas de investigación, nos ha tocado estar en otros países, ejemplo Argentina, Estados Unidos; hay un sospechoso, hay líneas objetivas de sospecha inmediatamente ordenan un cateo para investigar y es importante en los servicios periciales, huellas de sangre, el arma, huellas dactilares, fibras cabellos; que no lo vemos el juicio, yo no he visto hasta ahorita en juicio una investigación de este carácter científico; es decir, van testigos, van personas torturadas, ese es el esquema; es decir, hemos cambiado o tenemos un sistema penal de nuevo corte, pero la investigación del delito puedo referir insisto, no son mis palabras incluso, objetivamente está demostrado que sigue siendo exactamente la misma; y bueno, en cuanto al ministerio público, bueno igual los protocolos de, para que se profesionalice, para que tenga esos lineamientos objetivos de investigación en cuanto a los peritos podemos que la práctica y peritos que ni siquiera tiene la licenciatura, que ni siquiera han hecho el programa el programa de capacitación rector que te pide se pide a nivel nacional, les dan un nombramiento y ya son peritos de la noche a la mañana; no es autónomo servicios periciales, esto, también es interesante porque ayuda incluso a la víctima, es decir la víctima cuando tienes un asesor victimal y bueno tiene su propio interés y quiere aclarar los hechos, puede tener un perito a la mano; o la defensa, con la defensa Pública para la adecuada defensa, sabes que el acusado no tiene dinero, quiere un perito que le proporciona el estado, adelante porque sería el perito el estado no de la fiscalía; porque la práctica vemos que a la fiscalía, por ejemplo no hay daño psicológico y al perito le ordenan que ponga daños psicológicos y no le corre; calla datos de violencia y si no le corren, le digo porque nos lo platican, colaboramos con 8 posgrados grados y en los posgrados es recurrente esta queja no es que nos lo ordenan, es que si no, nos corren o ya no soy, ya me corrieron; tenemos varios casos que aplicamos el protocolo de Estambul y nos corrieron porque no era benéfico para la fiscalía y también en esta investigación, bueno líneas de política criminal y bueno en lo personal tengo obra publicada en congreso internacional sobre política de criminal, porque varios delitos que se podían desde el ámbito de procuración de Justicia colaborar con la política criminal, por ejemplo en las cuestiones de armas de fuego para tener un registro, en los robos de vehículos tuviese un registro como en el registro público, le da certeza al ciudadano y ayuda a la investigación del delito; llegó yo un área especial de servicios periciales que te de una constancia que tu vehículo no es robado, remarcado, le da certeza al ciudadano, le da seguridad y no tenemos tantos delitos y sobre todo este tipo de delitos que se presta mucho a la corrupción. Aquí hay una persona que trae un vehículo con un dato remarcado, un vehículo robado y le detienen por robo; por Dios y ahí hay un índice grandísimo de corrupción. Bueno otro punto, sería interesante la víctima, la víctima vemos que no tiene un asesoramiento desde el inicio por parte de la Comisión Estatal de víctimas; es decir, prácticamente hasta que llega al proceso desde el inicio la propia procuraduría, debería asignarle un área y darle vista para que desde el inicio inmediatamente se le da un trato a esta víctima; y porque, porque vemos que la práctica luego no protegen a la víctima no hay protocolos para preservación de la víctima, no se atienden a los lineamientos internacionales, no hay los apoyos económicos o fondos que se refiere por ese momento participar en Guanajuato e inmediatamente desde que llegue la víctima las en un protocolo un estudio socioeconómico, le pagan los gastos del funeral, los gastos de traslado Incluso si se va a otro país, ven en la comunicación para que incluso te ayuden con la renta y estar pendiente con el proceso y hacer una video conferencia, Michoacán lamentablemente, no pasa, no. En cuanto a la capacitación es otro



lineamiento elemental, otra vez está establecido que hubo una línea de capacitación de SETEC, de la cual, por cierto, colaboramos le refería certificados SETEC y tuvo su función da los conocimientos generales del sistema pero no ha perfeccionado el sistema, es decir debería de estar un seguimiento de capacitación, para ya estrategias técnicas de litigación y no lo vemos; vemos que se sube a los Estados han tocado Fiscales que los tengo apenas el alumnos en posgrado y me dicen que no han tenido ningún curso de capacitación, que apenas están aprendiendo y así se suben a ver qué pasa; y el costo pues procesal es grandísimo, bien en esta capacitación sería las tres etapas; etapa investigación, bueno ya no ya no mencionó más; la etapa intermedia por ejemplo, de la cual también por cierto tengo una obra pública de Flores Editores a nivel nacional, sobre etapa intermedia, no se pide ningún estándar probatorio para la acusación de la fiscalía parece más cuestiones de lineamientos moral que de otra cosa ; y nos ha tocado en la práctica que llegan con 5% estándar probatorio en juicio es decir; perdón que lo diga, pero prácticamente llegamos a hacer el ridículo en un juicio y la fiscal de litigación trata de hacer milagros de lo que no se puede, no; me ha tocado un caso de tentativa de homicidio defender, un dictamen pericial en base constancia sobre elecciones definitivas; es decir, el perito ni siquiera conocía las lesiones, nada más dijo , si hubo una lesión, pues ¿cómo va a enjuiciarse? y hay países por ejemplo en Alemania que hay desarrollos y la propia fiscalía por cuestión de profesionalismo se desarrolla arriba de un 85%, estándar probatorio para poder tener un éxito y una investigación; es decir menos del 50% ridículo llegar a juicio y bueno y también, no llevar a juicio perfeccionar a la fiscalía no llevar basura; en México se lleva basura a los juicios; por ejemplo se llevan datos de investigación en lugar de medios de prueba, reconocimiento de persona que sirvieron para una investigación, pero que no te van a hacer nada para juicio, no existen testigos, y llevas 10 testigos para que digan si lo señaló, la prueba no es mediada, los tratados internacionales prohíben una valoración, te llevas 20 audiencias sabiendo que lo van a perder el juicio".

Gerardo Dueñas Bedolla: -----

"Bien, les he hecho llegar y propuesta consistente en el proyecto MUSA, qué significa México Michoacán, Unido, Seguro y Amigable, la cuestión es cómo lograr que tales cosas sucedan, se señalan 10 puntos, uno que es el análisis del fenómeno delictivo en Michoacán y en México que contiene otros 7 puntos; el a) que habla de una visión de conjunto, el b) que habla de la decadencia, c) que habla de la transición, d) la alternativa, e) plan de acción, donde se enlista una serie de acciones de prevención y su acción contención, ejercicio de la acción penal y apersonamiento en el proceso y después viene la aplicación del marco jurídico de la fiscalía; la cuestión es, la entrada habla de los objetivos y los fines de un sistema de procuración e impartición de Justicia que más que Ministerio Público, son los postulados constitucionales de proteger la vida proteger, proteger, la libertad en todas sus manifestaciones, proteger los bienes ya la privada en sus diversas formas y la fe; que son el sustento de todo el sistema occidental y México es parte de todo eso. Decir que las cosas funcionan, no se puede si tal cosa la situación que vivimos que es una expansión del desorden político de las formas de gobierno y que eso conlleva a que se vea arrastrada a toda la clase política, nos dice que esta situación que vivimos sólo es el resultado de sus antecedentes, en sí que el sistema anterior no funcionó, implica el orden jurídico y funcional consecuentemente hace a un orden social disfuncional y sus instituciones. Cómo hacer que esto funcione, está escrito y documentado en esa propuesta donde cada uno de los puntos tiene que ver aunque parezca que no, ahí hay algo muy importante, que pareciera que no tiene que ver; pero sin embargo es lo que determina los elementos objetivos y subjetivos del delito es la relación o correlación en la producción de ingreso el consumo y el delito. Es realmente importante, sugeriría que le echen una vista con detenimiento esto es algo más que una cuestión de Ministerio Público. ¿Cómo lograr la erradicación como objetivo de un sistema de procuración y administración de justicia? ¿Cómo dar certidumbre a la procuración e impartición de Justicia para lograr bien social? que es la restauración integral de los derechos de la víctima y la reparación del daño; algo que no sucede es realmente complicado. Otra cuestión es la seguridad pública, que más que una función es también un fin del estado que comprende tanto la prevención del delito como SU investigación y la persecución para que esto sea efectivo; y también son postulados constitucionales, que no se cumplen. Así como pueden ver esto trasciende la función del Ministerio Público; los fines del estado es la



conservación y mantenimiento de la política, esto también es un fin de un sistema de procuración y administración de justicia; el lograr respondiendo la pregunta que escuché activamente ¿Cómo logramos una convivencia pacífica dentro de un sistema que es injusto? entonces necesariamente que ser un orden jurídico político y social justo; para que se pueda dar esa convivencia, en paz. Desprendiendo como hipótesis que esto más que una situación de estructura burocrática de la propia fiscalía, nos pondría a una estructura racional de la procuraduría, ¿cómo sus deficiencias? he escuchado diferentes versiones, bueno, es muy añejo sistema internacional, el control de la calidad total; que sólo es seguir paso a paso, rigurosamente el procedimiento en eso consiste, un sistema de control de la calidad total y para llegar esto, no podemos decir que tal o cual país donde las características y organización del gobierno y son totalmente diferentes; y también es diferente su modo de pensar, aquí implicaría desarrollar un sentimiento y un pensamiento que llevar al sujeto a considerar como importante su propia transformación para lograr esa social en que quiere vivir, la sociedad del futuro. Estamos en el umbral de eso que ahora llaman cuarta transformación, sin que ésta quede plenamente definida y este sistema de procuración de Justicia, se va a ver inmerso en ello, de modo que la autonomía de la fiscalía no resuelve todos los problemas que hay que ser la concepción integral del estado de la sociedad y de la propia organización de sus individuos y de sus intereses ¿cómo lograr todo esto? Bueno ahí se habla de crear los CIII sé que quiere decir centro interdisciplinario, infierno que implica cooperación coordinación capacitación y control y este mismo se aplicaría a una a un sistema de cooperación internacional ¿porque debe ser interdisciplinario? porque son múltiples las disciplinas que participan en un trabajo de esta naturaleza; ya han escuchado a otros ponentes manifestar que los servicios periciales son deficientes, claro son deficientes por que corresponden a una sociedad deficiente de modo que ¿cómo logramos hacer eficiente algo que dispone de escasos recursos? Bueno, hay un dicho que dice con estos bueyes hay que arar; significa que con escasos recursos hay que lograr los objetivos y los propósitos, escasos recursos materiales, financieros y humanos. ¿Cómo crear un cuerpo altamente eficiente? Pues solamente desarrollándolos; el humanware como dicen los ingleses y gringos ¿Cómo construimos un equipo altamente calificado? Bueno pues es posible no, y no necesariamente en Alemania o Estados Unidos, yo viví en la Cd. De Washington 6 años, participe en más de un juicio de esta naturaleza hace 40 años, y necesariamente, que la diferencia se encuentra en la propia organización de la sociedad; así que haríamos de esta fiscalía, un instrumento altamente organizado del Estado y de la sociedad, para lograr sus propósitos y fines, como son conservación y mantenimiento de la autoridad política a través del uso de los medios a su alcance, necesariamente que el ministerio publico tendría que revisarse y capacitarse; es decir, deberíamos que convertirlos también en abogados litigantes para que cuando se haga o se presente el ejercicio de la acción penal, esta pueda sustentarse con los datos, los indicios, los elementos, pero también cubriéndose las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se cometió el delito, es decir, llevar las pruebas suficientes, para que pueda ser sostenido y que el inocente, sea inocente y el culpable, sea culpable". - - - -

Alejandro Sánchez García: - - - - -

"Gracias, agradezco al Congreso que me reciban en este recinto, en la convocatoria se pidió un proyecto de trabajo para la fiscalía, el que presente, como lo dije en el inicio, es perfectible; pues para poder concluirlo, es necesario conocer lo que contendrá el bagaje de las leyes, que son los elementos fundamentales con los que trabajará la fiscalía, de esta forma sin tenerlos a la mano, no puedo hacer un diagnóstico cierto y seguro, pero si puedo adelantar que al tenerlos, inmediatamente se iniciará, por tanto, aquí presento la continuación de ese documento de plan de trabajo, que yo lo llamo "plan de ejecución penal" bajo dos concepciones básicas: la prevención del delito y su persecución, para prevenir, se deben tomar medidas y realizar acciones que desestimen al posible agresor cometer algún delito en busca de alguna víctima, para perseguir se debe reunir todo elemento que identifica al autor del delito, su modo de operar, ello, con base en un sustento jurídico y científico así están que en este momento complemento y expongo dejar a ver que con él se logra una fiscalía sólida, dinámica, autónoma plena, Imparcial y eficiente ¿Cómo lograr esto? con un diagnóstico de la problemática que ha de heredar la procuraduría a la fiscalía. De los temas más emotivo de los cuales la sociedad se siente dañada, como son



inseguridad, injusticia, impunidad, corrupción, abatiendo esto; pero que la sociedad lo vea, con solidaria a la fiscalía como una institución confiable lo cual sólo puede obtenerse con un trabajo serio técnico, metodológico para determinar con claridad los problemas que producen los temas base citados, que dañan a la sociedad y así señalar metas a corto, mediano y largo plazo; y trazar los objetivos y las líneas de acción estratégicas a seguir para reforzar las áreas que lo necesiten, ya que considerar que todo el anterior popularidad estaba mal, sería descalificar a una institución que funcionó de alguna manera, en la lucha contra el crimen y que pocos o muchos pero Dios fuerzas y resultados favorables; y por eso mi plan, es no trabajar desde la descalificación sino de seguir abonando a lo que ella produjo con beneficios para tomarlos hacia destino de la nueva fiscalía. Sacar ahorita un diagnóstico guiado por estadísticas numéricas que puedo obtener de la OCDE que agrupa 36 países y que señala que México, es el más corrupto de estos 36 o de estadísticas numéricas precisamente del sistema de seguridad pública nacional o de estadísticas que nos da el INEGI, sería tomar simplemente números negros y atacar a las instituciones, por eso debemos tener la prudencia y la paciencia para poder conocer todo el bagaje, ciertos estamos todos que estos números negros y que estos motivos de cambio son precisamente los que generan la creación de la política de estado de tener hoy una fiscalía general. La primera acción que tomaría para minimizar la crisis de arranque de la fiscalía, es iniciar agnóstico con dos días una la problemática interna administrativa que va enfrentar la fiscalía para Ver opciones de solución para erradicar corrupción mediante una acción fundamental de combate frontal, sabemos que la justicia y para nadie esto es mentira está politizada hoy día, ¿a qué me refiero? que las carpetas de investigación se llevan no en la justa dimensión del debido proceso ¿qué quiero decir? sabemos que si alguien conoce a dentro un amigo hoy en la procuraduría, puede pasar información o puede haber corrupción; desde una dádiva llámese dinero o cualquier otra. Cerrar los ojos a ellos, sería iniciar mal el proyecto de la nueva fiscalía, hay que corregir esos temas administrativos queda como acción fundamental promover al interior de toda área administrativa el cumplimiento de la ley en defensa el interés social general; y no actuar en defensa de intereses personales, por dádivas; segunda, hacer un diagnóstico de las carpetas de investigación, para determinar el estado en que se encuentra y tomar acciones de solución Cómo crear si es necesario áreas de revisión para que los insumos de la fiscalía qué son esas carpetas de investigación, estén debidamente integradas con los elementos bastantes para determinar lo que en ellas proceda, no con elementos mínimos bastantes y eso permite un proceso justo; con esta revisiones, obtener patrones que permitan entender el fenómeno delictivo para focalizar las áreas del delito y poder prevenirlos también considerando en todo el procedimiento Adversarial, para lograr amigables composiciones en las carpetas de investigación en cuanto, en cuanto procedan claro, que no se trate de delitos de alto impacto o que sean de prisión preventiva oficiosa, no podría ser desde luego, se violaría la ley con anterior se pretende lograr modelo de investigación por delito y fenómeno; que da origen a su comisión, así para poder integrar una carpeta de investigación, se necesita entonces conocer los elementos necesarios mínimos que acrediten el tipo penal de los delitos; y para ello se propone realizar lineamientos de investigación para demostrar y acreditar cómo se conforman según Los criterios establecidos por el poder judicial, los elementos de los tipos penales otra a acción es considerado el acompañamiento que en materia de delito debe darse, desde el momento de los hechos pasando por la vinculación por lo bien sin tener ya llegando a juicio oral en las medidas cautelares inclusive y en los procesos colaterales si es necesario; sin descuidar dos acciones fundamentales, uno, la atención a la víctima y dos, no ser inquisitivos con el posible victimario eso se llama derechos humanos y respeto a los mismos. Profesionalizar entonces a los elementos que integran la fiscalía, para erradicar la percepción Ciudadana de no acudir a denunciar por falta de confianza, así como reducir los tiempos de atención a la ciudadanía para que acudan a la fiscalía y se obtenga el diagnóstico completo y confiable de saber porque se tardan tanto las recepciones de las denuncias y los procesos. Establecer indicadores de cumplimiento de las metas, sino el plan propuesto no funciona, estos indicadores han de ser para ver si lo aquí señalado está dando frutos; no debe tardar más de 3 meses; de esta manera el plan que se propone de acciones es simplemente un análisis general de la situación o tracción es la dignificación de la policía ¿Quién es el policía? para



muchos no lo saben, es la ley en persona en la calle, ¿Cómo lograr esto bajo la capacitación de la aplicación del derecho penal garantista y del derecho penal de excepción? Sí, hay excepciones en el derecho penal que marca nuestra constitución en el artículo uno, hay que enseñarlos a los policías para que no cometan atrocidades por errores ¿Cómo lograr esto? trabajando con protocolos de actuación para la policía, presidir el Ministerio Público implica desde luego lograr también una plena capacitación a ellos en los términos desarrollados idénticos señalados en este plan, la capacitación Sería para todos en orden correspondiente, policías, ministerios públicos, personal administrativo, otra acción será evitar que el uso de la facultad de atracción de la fiscalía general de la república ¿qué quiero decir? que todo este proceso que se lleve ahí esté debidamente integrado con elementos técnicos para evitar en la medida de lo posible que la fiscalía general de la república puede ejercitar una acción de atracción porque la fiscalía del Estado no pueda lograr ello; desde luego hay asuntos que son de gran trascendencia social y nacional y esos serán atraídos por la fiscalía general pero no por falta de atención de al Fiscalía del Estado, también generar acciones de recuperación o de reintegración de los activos materiales de los ilícitos, pero con un fin, que se pongan al servicio del Estado, de manera legal; todo esto, considerando los cambios que en la procuraduría era una dependencia, que era del poder ejecutivo, que el procurador emanaba nombrado del gobernador, era removido por éste. La política de estado, hoy nos indica la fiscalía es ahora independiente y ello le implica no recibir órdenes de ningún poder, u órgano autónomo pero el gobierno o los órganos autónomos, puedan tener la confianza e instar ante la fiscalía cuando le sea necesario y solicitar que se acuda ante los tribunales porque también son personas para los efectos del artículo 1 de la Constitución. Así es claro que no elegir el perfil idóneo por la asamblea sería simplemente auxiliar a la delincuencia, este es el plan que complemento del trabajo y lo pongo a su consideración señores diputados". -----

Froilán León Martínez: -----

"Muchísimas gracias, señores diputados buenas tardes, muchas gracias por concederme este espacio, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, muy buenas tardes a todos, seguramente muchos consideran conmigo que es poco el tiempo para exponer de vida ambiente un proyecto de trabajo en el tema de procuración de justicia; por lo mismo me he permitido correrle señores diputados, en forma impresa mis inquietudes. No obstante, les puedo decir que reúno todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria emitida por este honorable congreso. Igualmente cumpla con todos los requisitos establecidos en la Constitución local del Estado, pero más aún, más aún cumpla con el requisito que exige el artículo 65 y 66 de la ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para ingresar en la institución de procuración de Justicia, requisito impone la ley y que debe tomarse en cuenta en este proceso democrático. La actual Procuraduría General de Justicia del Estado cuenta dentro de su estructura con 206 puestos, los cuales 153 hombres son, 153 son hombres y 53 mujeres cuenta aproximadamente con un estado de fuerza 820 agentes de la Policía Ministerial y 489 agentes de Ministerio Público; esto significa, que corresponde un policía por cada 5591 habitantes en tanto que respecto a los agentes del Ministerio Público, corresponde uno por cada 9375 habitantes, con este recurso humano es claro que la fiscalía general se debe contratar más servidores públicos para garantizar que las investigaciones, derivadas de las denuncias se atiendan en un tiempo adecuado y con resultados eficaces. Para ser fiscal general, baso mi proyecto de trabajo en cuatro ejes de acción, primero fiscal autónomo y de puertas abiertas y cercano a la gente, la fiscalía general debe ser un órgano autónomo, en este rubro les garantizo que no tengo compromiso con ninguna instituto, con ningún actor o personaje político; mi único compromiso es con mi profesión, con mis principios y con la sociedad; seré un fiscal totalmente autónomo. Creación de una unidad itinerante para facilitar la competencia de todas las fiscalías especializadas que conforman la fiscalía general, existen lugares apartados en nuestro estado, que hace imposible que las personas que habitan en dicho lugar puedan acudir a presentar denuncia o querrela. Creación de una unidad de atención general, misma que se encargue de evitar trámites engorrosos y burocráticos de suerte que su función sería el de recibir todas las denuncias o querrelas para posteriormente turnarlas a la fiscalía especializada que debe conocer el hecho con apariencia de delito. Revisiones de carpeta de investigación a los agentes del Ministerio Público de manera periódica



y espontánea, con el fin de mantener un control de seguimiento y calidad. En los primeros 100 días de gestión se crearía una unidad especializada para abatir el rezago existente, en ese mismo lapso de tiempo, acudiré a las audiencias ante el órgano jurisdiccional a efecto de observar de manera directa el desempeño del ministerio público en litigación. Como fiscal general realizar el trabajo de campo, es decir en forma personal y directa estaré al pendiente del trabajo y desempeño de todos los servidores públicos integran esta institución. Tendré y mantendré contacto directo con la gente, recorreré todas las ardillas que regionales a fin de establecer una cercanía con la víctima u ofendido para conocer las inquietudes que tengan relacionados a los expedientes y en que sean partes. Tendré reunión de acercamiento con las barras de abogados y abogadas, así como con los colegios efecto de escuchar sus inquietudes y propuestas. Así mismo entre acercamiento con la sociedad civil organizada, organizaciones civiles y organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos sus observaciones inquietudes y propuestas serán tomadas en cuenta, en mi actuación como fiscal general. Segundo eje de acción, seguridad para la sociedad, existirá comunicación rápida y estrecha y eficiente entre la federación, el Estado y los municipios, siendo necesario este acercamiento, para la aplicación de estrategias a fin de poder colaborar eficiente y eficazmente en este rubro; si bien es cierto que la fiscalía general como tal, es un órgano de persecución investigación del delito, como lo mandata el artículo 21 de la Constitución Federal, no menos cierto lo es, que es necesario la prevención del mismo; de ahí, que es necesario implementar políticas criminales con la Secretaría de seguridad pública, a fin de poder disuadir el delito. Incrementar la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control de confianza institucional, en este rubro, se creará a través de la Dirección general de tecnologías de información, planeación y estadísticas de la institución, mecanismos que midan el desempeño de todos los servidores públicos de la fiscalía, empezando por su servidor. Fomentar la cultura de la legalidad, como parte del combate a la corrupción, se establecerá conjuntamente con la fiscalía especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción programas de educación y prevención, en esta materia para niños, jóvenes y adultos para contar con una sociedad que rechace las prácticas corruptas, indudablemente esta sugerencia tendrá que ser en coordinación con la Secretaría de seguridad pública y con la autoridad educativa en su nivel, primaria, secundaria, preparatoria y profesional, tomando en cuenta los datos del personal que compone la estructura orgánica de la actual procuraduría general de justicia como primer fiscal general, asumo el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, con la contribución de las mujeres en todos los ámbitos, sin discriminación y bajo el eje rector de la igualdad sustantiva, incorporando la perspectiva de género como principio esencial, evitando que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. La igualdad de género no sólo es un derecho fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sustentable, en mis primeros días de gestión se elaborará un diagnóstico objetivo para conocer la situación real en que se encuentra la actual procuraduría, con la finalidad de establecer las rutas de acción para la debida atención de la misma, en esto, se contará con la participación del consejo consultivo. Tercer eje de acción, cero impunidad, me comprometo a ser un fiscal autónomo, sin tener lazos de interés o injerencia en los poderes públicos a fin de poder ser imparcial en la procuración de justicia; esto, estoy seguro, que traerá consigo el evitar la impunidad de altos funcionarios públicos que cometan un hecho con apariencia de delito. Seré un fiscal austero y laborioso, hay gran consenso en que por lo general los funcionarios públicos de distintas áreas de gobierno, han vivido por encima de sus ingresos reales, no puede existir un fiscal general que goce de privilegios o que viva en la opulencia, mientras el perito, el ministerio público, el policía ministerial, o el servidor público, no reciba en tiempo y forma sus ingresos y prestaciones. Como primer fiscal, veo ineludible rendir cuentas al Congreso del estado, de manera anual, y cuando sea requerido en relación a las acciones y resultados de la fiscalía general. Mediante la rendición de cuentas se pretende recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración de justicia, transparencia en la fiscalía general, ello ayudará a transmitir a la sociedad la confianza que necesita para poder hacer llegar la noticia criminal y ver que su denuncia o querrela se está investigando. Como primer fiscal general, debo ser el primero en ser sujeto de observación e investigación por



parte de la fiscalía de asuntos internos y de la Contraloría de la fiscalía general. La incorporación de la tecnología, no solo facilitará y agilizará los trámites; sino también, reducirá la impunidad, lo anterior, basado en la instalación de cámaras dentro y fuera de las oficinas de los servidores públicos, a fin de poder vigilar su desempeño, promover la denuncia ciudadana en prácticas de impunidad, buscar la participación de la ciudadanía e incentivarla a denunciar actos que guarden relación con actos de impunidad. Cuarto eje de acción, cero corrupción y debido reconocimiento al servidor público, pago oportuno al servidor público, al contar el servidor público en tiempo y forma con sus ingresos y prestaciones así como los insumos para realizar sus actividades, se evitará el pedir y recibir dadas o incentivos para que se realice el trabajo que se debe hacer, de ahí que insisto que el ingreso de todo servidor público de la institución debe ser garantizado. En ese tenor de conformidad al recurso autorizado en el presupuesto de egresos del gobierno del Estado para este año, al rubro de procuración de Justicia es destinadle el 3.01% es decir, se cuenta para el rubro de procuración de Justicia con un monto de Un mil ciento setenta y cuatro millones ciento treinta y siete, dos mil ciento cuatro pesos, cantidad que deberá garantizar el rubro del capítulo mil y dos mil; no debe haber ningún servidor público de la fiscalía general que no reciben tiempo y forma sus prestaciones, insumos y sus ingresos para su desempeño". -----

En uso de la palabra, el Diputado José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Comisión de Justicia agradeció a todos quienes estuvieron presentes en este primer bloque de comparecencias, por lo que se cita a los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación para el día de mañana a las en punto de las 10:00 horas en este mismo lugar, para continuar con el desahogo de las comparecencias, por lo que se levanta la presente acta siendo las 16:00 horas del día 18 de febrero del año en curso, firmando al margen y calce de misma quienes intervinieron en ella. -----

COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. JOSE ANTONIO SALAS VALENCIA
PRESIDENTE

DIP. ARACELI SAUCEDO REYES
INTEGRANTE

DIP. FERMIN BERNABE BAHENA
INTEGRANTE

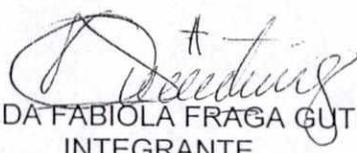
DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE



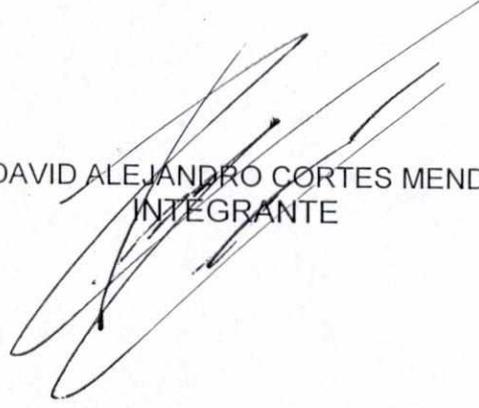
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



DIP. SERGIO BAEZ TORRES
PRESIDENTE



DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIERREZ
INTEGRANTE



DIP. DAVID ALEJANDRO CORTES MENDOZA
INTEGRANTE



DIP. OMAR ANTONIO CARREON ABUD
INTEGRANTE